



0002

I

1 N U M E R O : 1.815/88. -----

2 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,

3 CAMBIO DE DENOMINACION DE COMPA-

4 ÑIA COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., A

5 PEPE GRILLO S.A.; Y, REFORMA DE ES-

6 TATUTOS DE PEPE GRILLO S.A. ----

7 C U A N T I A : \$ 400.000,00. -----

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA

9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTI -

10 TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,

11 ANTE MI, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAL-

12 GUEZ ZOLA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUA-

13 YAQUIL, COMPARECE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE GRI-

14 LLO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON

15 EDUARDO MANRIQUEZ PEREZ, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO,

16 CASADO, ECONOMISTA Y EN CALIDAD DE GERENTE GENE-

17 RAL, SEGUN COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE ACEP-

18 TADO E INSCRITO QUE SE INSERTA EN LA PRESENTE ES-

19 CRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. -----

20 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN

21 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGAR-

22 SE Y CONTRATAR A QUIEN POR HABERME PRESENTADO SUS

23 RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE CONOCER DOY

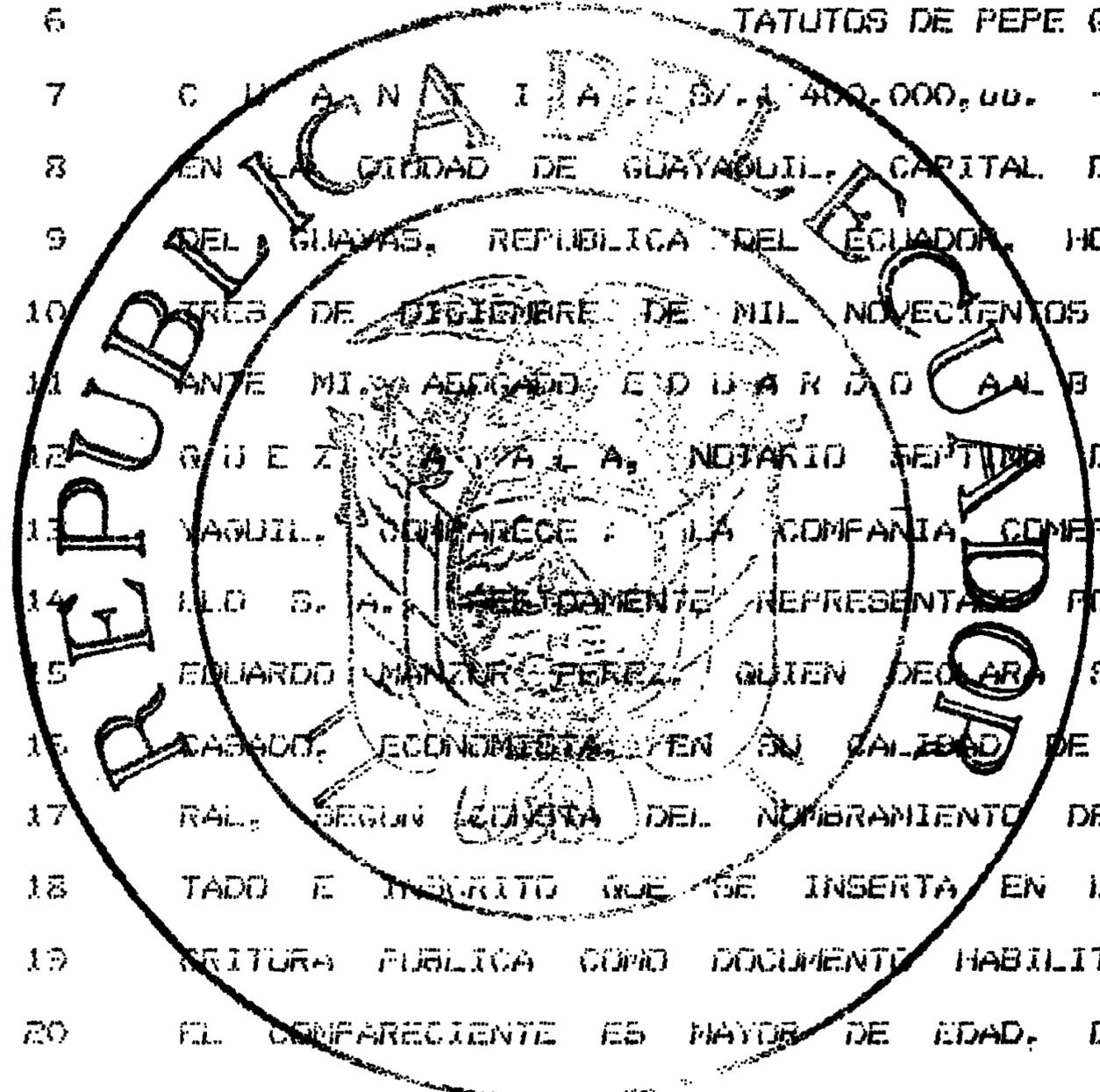
24 FE. EL MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PU-

25 BLICA DE "REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENO-

26 MINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS", SOBRE CUYO OBJETO Y

27 RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA QUE PROCEDE DE

28 UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTORGAMIENT-



I

- I V T A -

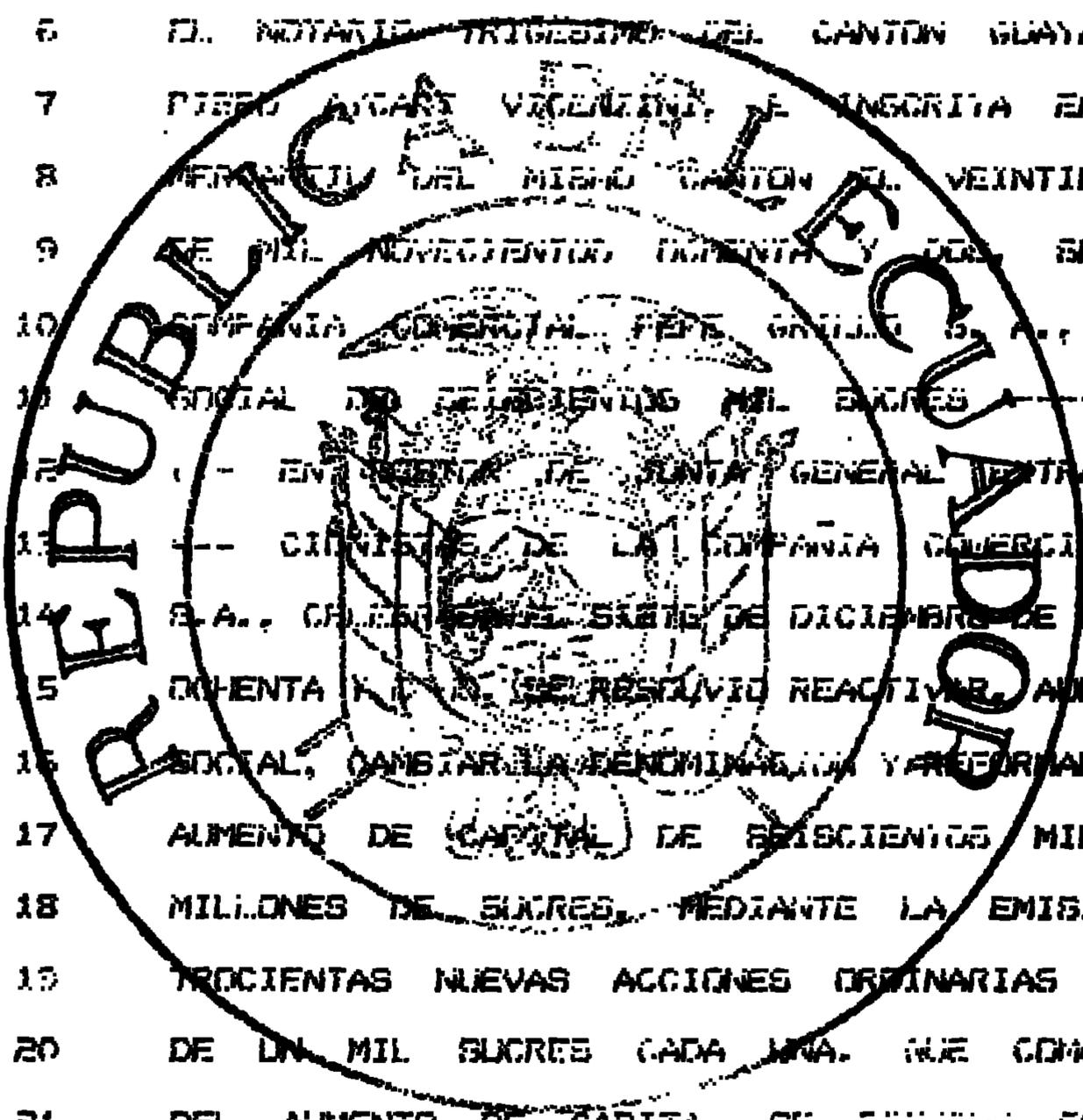
1 TO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI : -----
2 " S E Ñ O R N O T A R I O : -----
3 SIRVASE AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PU-
4 Blicas A SU CARGO, UNA POR LA CUAL CONSTE LA REAC-
5 TIVACION, ALIMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y RE-
6 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE GRILLO --
7 S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE A CONTI-
8 NIACION SE DETALLAN : -----
9 C L A U S U L A P R I M E R A : INTERVINIENTE. -----
10 COMPARECE, OTORGA Y SUSCRIBE LA PRESENTE ESCRITURA --
11 PUBLICA EL ECONOMISTA EDUARDO MANZUR PEREZ, A NOMBRE
12 Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE --
13 GRILLO S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SE-
14 GUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y CERTIFICACION CORRES-
15 PONDIENTE QUE SE AGREGA E INCORPORA A LA PRESENTE
16 ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y DEBI-
17 DAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GE-
18 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA SIETE --
19 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CO-
20 PIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES MEN-
21 CIONADA, SE LA AGREGA E INCORPORA A LA PRESENTE --
22 ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. -----
23 C L A U S U L A S E G U N D A : ANTECEDENTES. -----
24 n. - MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SEIS-DOS-
25 - - - TRES-UNO- CERO NUEVE UNO CINCO CUATRO DICTADA --
26 POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIA EL TREINTA DE OCTU-
27 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS E INSCRITA --
28 EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL PRIMERO DE



0003

I

1 JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE PRO-
 2 CEDIO A LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PE-
 3 PE GRILLO S.A. -----
 4 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE
 5 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE
 6 EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAGUIL, ABOGADO --
 7 PIERO AGUIR VIGORENO, INSCRITA EN EL REGISTRO --
 8 MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTINUEVE DE JUNIO
 9 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS SE CONSTITUYO LA
 10 COMPAÑIA COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., CON UN CAPITAL
 11 SOCIAL DE SEISCIENTOS MIL SURES -----
 12 EN VIRTUD DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
 13 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE GRILLO
 14 S.A., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS --
 15 OCHENTA Y SEIS SE RESOLVIO REACTIVAR, AUMENTAR EL CAPITAL
 16 SOCIAL, CAMBIAR LA DENOMINACION Y REFORMAR LOS ESTATUTOS,
 17 AUMENTO DE CAPITAL DE SEISCIENTOS MIL SURES A DOS
 18 MILLONES DE SURES, MEDIANTE LA EMISION DE MIL CUA-
 19 TROCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS --
 20 DE UN MIL SURES CADA UNA, QUE COMO CONSECUENCIA --
 21 DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMO EL ARTICULO QUIN-
 22 TO DE LOS ESTATUTOS, TAMBIEN SE REFORMA EL ARTICU-
 23 LO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS REFERENTE AL OBJETO SO-
 24 CIAL DE LA COMPAÑIA, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL --
 25 DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE Y CELEBRE LA CO-
 26 RRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA EN LOS TERMINOS ES-
 27 TABLECIDOS EN DICHA JUNTA GENERAL QUE SE AGREGA E
 28 INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMO DOCU-



I

- 2 VTA -

1 MENTO HABILITANTE. -----
2 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. -----
3 CON LOS ANTECEDENTES EXPUUESTOS EN LA CLAUSULA ANTE--
4 RIDOR. EL COMPARECIENTE ECONOMISTA EDUARDO MANZUR PE--
5 REZ. POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
6 COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., EN SU CALIDAD DE GEREN--
7 TE GENERAL, DECLARA: UNO) QUE EN VISTA DE HABER
8 SUPERADO LA CAUSAL POR LA CUAL LA COMPAÑIA FUE DI--
9 SUelta. POR ESTE INSTRUMENTO DECLARA LA REACTIVACION
10 DE LA COMPAÑIA, PARA DE ESTA MANERA OPERAR NORMAL--
11 MENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.-- DOS) QUE
12 EL CAPITAL SOCIAL DE SU REPRESENTADA HA SIDO AU--
13 MENTADO EN LA CANTIDAD DE UN MILLON CUATROCIENTOS -
14 MIL 00/100 SUCRES. MEDIANTE LA EMISION DE MIL CUA--
15 TROCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS -
16 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE MANERA QUE EL NUE--
17 VO CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA ES DE DOS MILLONES
18 DE SUCRES. DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS
19 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS;
20 TRES) QUE LAS MIL CUATROCIENTAS NUEVAS ACCIONES OR--
21 DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA -
22 DE ELLAS, HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA FOR--
23 MA QUE CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI--
24 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE
25 GRILLO S. A., DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL --
26 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; CUATRO) QUE COMO CON--
27 SECUENCIA DE LO ANTERIOR QUEDA REFORMADO EL ARTICU--
28 LO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA



0004

1 FORMA ESTABLECIDA EN LA ANTES MENCIONADA ACTA DE "

2 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA

3 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y "

4 OCHO Y CINCO, QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO DE-

5 GUNDO DE LOS ESTATUTOS REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE

6 LA COMPANIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE

7 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SIETE DE DICIEM-

8 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y SEIS CAMBIAR DE

9 DENOMINACION DE COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., A PEPE GRILLO

10 S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA QUE PARA LOS ACCIONISTAS ACTUALES

11 DE LA COMPANIA COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., SON DE NACIONAL-

12 IDAD GUAYANESA.

13 AGREGUE EN EL LIBRO NOTARIAL LAS COPIAS CLASULAS DE ESTILO

14 NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA.

15 FIRMADO: XANTO ESTEBAN PERAZA - A B O - A D O. - REGISTRO

16 ALBERTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. "

17 * * * * * D O C U M E N T O S * * * * * H A B I L I T A N T E S * * * * *

18 " ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-

19 PANIA COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., CELEBRADA EL SI-

20 TE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. "

21 EN LA CIUDAD DE GUAYANA, A LOS SIETE DIAS DEL "

22 MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,

23 A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN BAL-

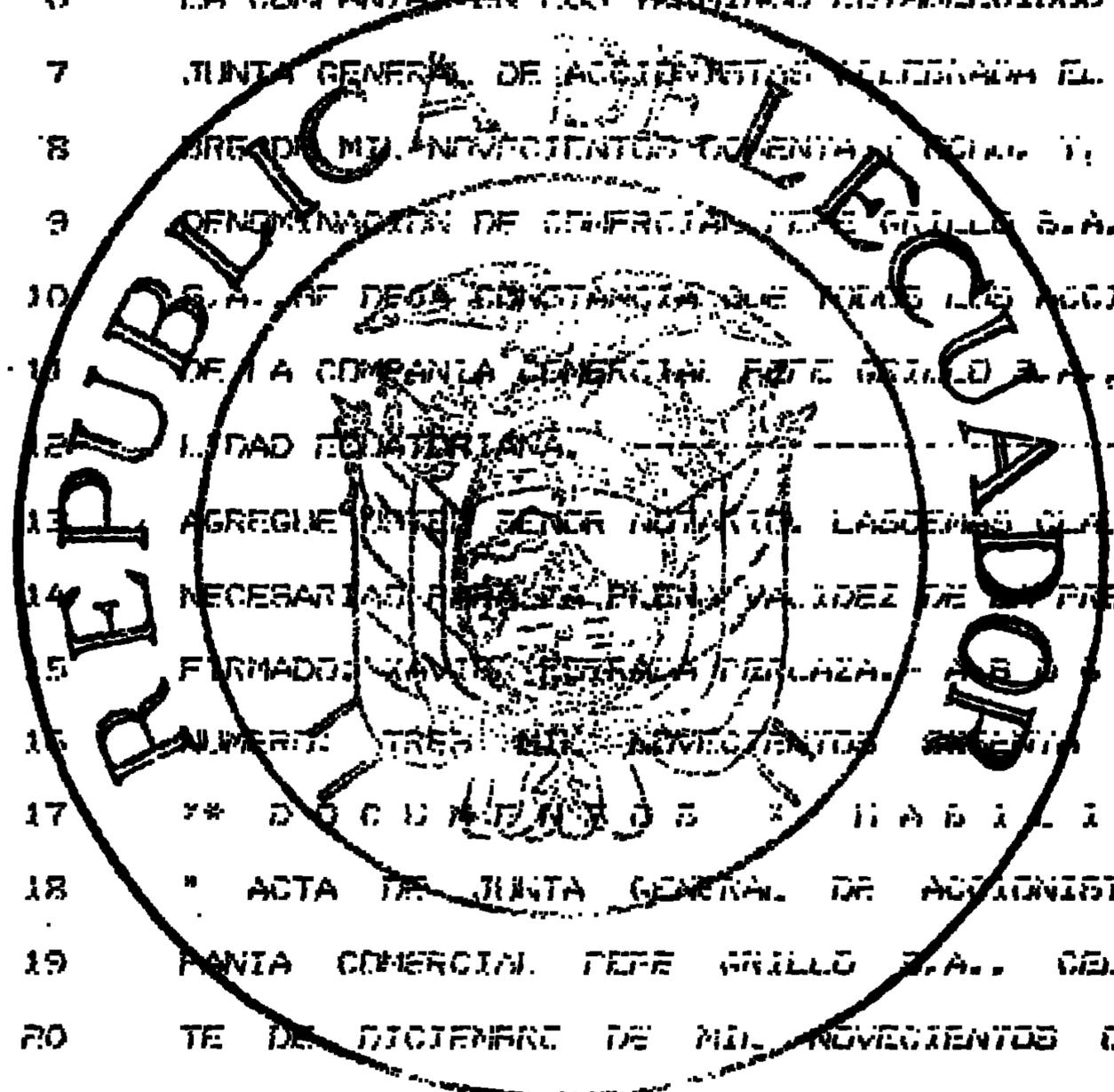
24 SAMOS ENTRE LA QUINTA Y LA SEXTA, SE REUNE LA JUN-

25 TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COMERCIAL

26 PEPE GRILLO S.A., CON LA CONCURRENCIA DE LOS SI-

27 GUIENTES ACCIONISTAS: ECONOMISTA EDUARDO MANZUR PE-

28 REZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIN-



I

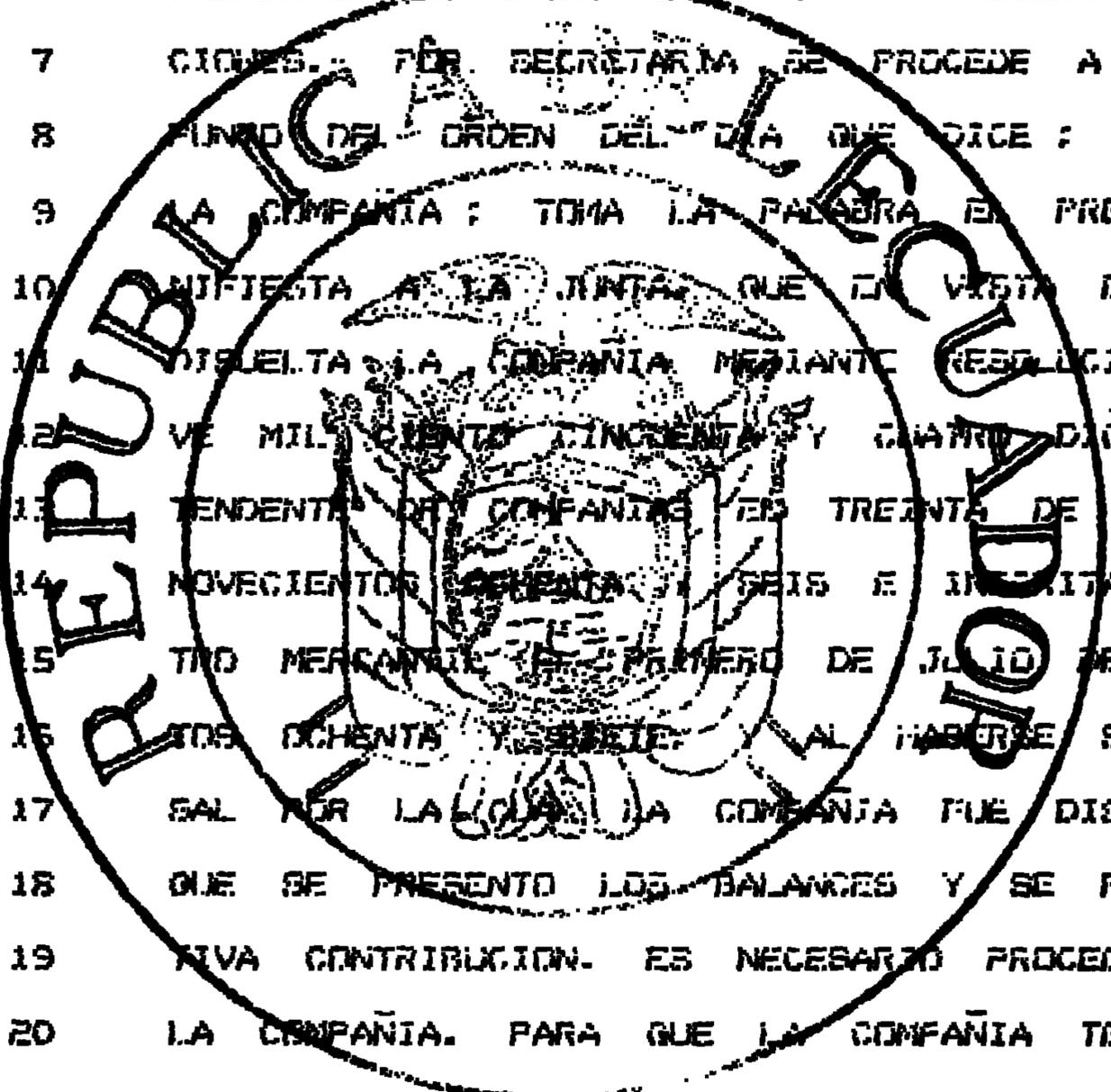
- 3 VTA -

1 CUENTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
2 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. PAGADAS EN SU TOTALIDAD
3 Y CON DERECHO A CINCUENTA Y SEIS VOTOS; FRANCISCO
4 ALVEAR MONTALVO. POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETA-
5 RID DE UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ -
6 MIL SUCRES, PAGADA EN SU TOTALIDAD Y CON DERECHO A
7 UN VOTO; ROCIO SABANDO COLLANTES, POR SUS PROPIOS -
8 DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA ACCION ORDINARIA Y NO-
9 MINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES, PAGADA EN SU TOTALI-
10 DAD Y CON DERECHO A UN VOTO; CARLOS FAJARDO LOZA-
11 NO. POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA -
12 ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE DIEZ MIL SUCRES ;
13 PAGADA EN SU TOTALIDAD Y CON DERECHO A UN VOTO; Y
14 SIMON CARPIO SUAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS PRO-
15 PIETARIO DE UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE -
16 DIEZ MIL SUCRES, PAGADA EN SU TOTALIDAD Y CON DE-
17 RECHO A UN VOTO. PRESIDE LA SESION LA SEÑORA MA-
18 RIA DEL CARMEN YAZIGI DE MANZUR Y ACTUA COMO SE-
19 CRETARIO AD-HOC EL ECONOMISTA LUIS REDROBAN VARGAS.-
20 LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN LA TO-
21 TALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ES
22 DE SEISCIENTOS MIL SUCRES. RESUELVEN POR UNANIMIDAD
23 CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO
24 DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA
25 LEY DE COMPAÑIAS. SIN PREVIA CONVOCATORIA POR TRA-
26 TARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL Y EN LA QUE SE DE-
27 BERA TRATAR Y RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN
28 DEL DIA : UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA; DOS. -

I

0005

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; TRES. --
2 REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO, RESPECTO AL OBJETO SO-
3 CIAL; CUATRO.- CAMBIO DE DENOMINACION.- EL SECRETA-
4 RIO INFORMA QUE SE ENCUENTRA COMPLETO EL QUORUM RE-
5 GLAMENTARIO, POR LO CUAL EL PRESIDENTE DECLARA LE-
6 GALMENTE INSTAURADA LA JUNTA Y ABIERTA LAS DELIBERA-
7 CIONES.- POR SECRETARIA SE PROCEDE A LEER EL PRIMER
8 PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE : REACTIVACION DE
9 LA COMPANIA ; TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE Y MA-
10 NIFIESTA A LA JUNTA QUE EN VISTA DE HABER SIDO --
11 DISUELTA LA COMPANIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NUE-
12 VE MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DICTADA POR EL IN-
13 TENDENTE DE COMPANIAS EN TREINTA DE OCTUBRE DE MIL
14 NOVECIENTOS SESENTA SEIS E INSCRITA EN EL REGIS-
15 TRO MERCANTIL EN EL PRIMER DE JULIO DE MIL NOVECIE-
16 NTO OCHENTA Y SEIS.- AL HABERSE SUPERADO LA CAU-
17 SAL POR LA CUAL LA COMPANIA FUE DISUELTA, ESTO ES
18 QUE SE PRESENTO LOS BALANCES Y SE PAGO LA RESPEC-
19 TIVA CONTRIBUCION. ES NECESARIO PROCEDER A REACTIVAR
20 LA COMPANIA. PARA QUE LA COMPANIA TENGA LA MISMA
21 FUNCION OPERACIONAL QUE TENIA ANTES.- LUEGO DE ES-
22 CUCHADAS LAS PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE Y DESPUES
23 DE CIERTAS DELIBERACIONES SOBRE LO TRATADO, LA JUN-
24 TA GENERAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIO POR UNANIMIDAD --
25 DE VOTOS, A REACTIVAR LA COMPANIA.- A CONTINUACION
26 SE PROCEDE A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN --
27 DEL DIA QUE DICE : DES.- AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
28 FORMA DE ESTATUTOS.- TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE



ma

I

- 4 VTA -

1 Y MANIFIESTA QUE EN VISTA DE DAR UNA MAYOR SOLVEN-
2 CIA ECONOMICA A LA COMPAÑIA ES NECESARIO PROCEDER A
3 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE SEISCIENTOS MIL SUQUES
4 QUE TIENE ACTUALMENTE A DOS MILLONES DE SUQUES, ES-
5 TO ES AUMENTAR EL CAPITAL POR LA SUMA DE UN MI-
6 LLON CUATROCIENTOS MIL SUQUES.- LUEGO DE CIERTAS DE-
7 LIBERACIONES AL RESPECTO LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
8 NISTAS RESOLVIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUMENTAR --
9 EL CAPITAL EN LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS -
10 MIL SUQUES, PARA LO CUAL SE EMITIERON MIL CUATRO-
11 CIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
12 UN MIL SUQUES CADA UNA. ALIMENTO QUE SERA SUSCRITO
13 INTEGRAMENTE Y PAGADO EN NUMERARIO EN UN VEINTICINCO
14 POR CIENTO, POR EL ACCIONISTA ECONOMISTA EDUARDO MAN-
15 ZUR PEREZ. MANIFESTANDO TODOS LOS DEMAS ACCIONISTAS
16 QUE RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLA-
17 DO EN LA LEY DE COMPAÑIAS PARA SUSCRIBIR Y PAGAR
18 ESTE ALIMENTO DE CAPITAL.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL
19 SALDO ADEUDADO SERA PAGADO POR EL ACCIONISTA SUS-
20 CRIPTOR EN EL PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, QUE SE
21 CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA
22 ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
23 FORMA DE ESTATUTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL --
24 CANTON Y PAGADERO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PRE-
25 VISTAS POR LA LEY DE COMPAÑIAS.- A CONTINUACION SE
26 PASA A TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -
27 QUE DICE : TRES.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO, RES-
28 PECTO AL OBJETO DE LA COMPAÑIA.- TOMA LA PALABRA EL



I

0006

en

1 PRESIDENTE Y MANIFIESTA A LA JUNTA QUE PARA DAR -
 2 UNA MAYOR FUNCION OPERACIONAL A LA COMPANIA ES NE-
 3 CESARIO PROCEDER A AMPLIAR EL ARTICULO SEGUNDO DE
 4 LA COMPANIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.- LUEGO DE
 5 CIERTAS DELIBERACIONES SOBRE LO TRATADO, LA JUNTA GE-
 6 NERAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIO POR UNANIMIDAD DE VO-
 7 TOS REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO EL MISMO QUE DI-
 8 RA LA CONTINUACION DE LO ESTIPULADO EN LA ESCRI-
 9 TURA DE CONSTITUCION SE AREGARÁ LO SIGUIENTE: LA
 10 COMPANIA TAMBIEN SE DEDICARA A LA EXPLOTACION DE -
 11 AGENCIA DE INFORMACION PERIODISTICA, POR MEDIOS RA-
 12 DIALES, FOTOGRAFICOS, TELEVISIVOS, CINEMATOGRAFICOS,
 13 EDICION DE DIARIOS Y EN ESPECIAL POR LA PRENSA ES-
 14 CRITA ACTIVAMENTE SEGUIDA A TRAVES DE TERCEROS, ASI
 15 MISMO LA COMPANIA SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION
 16 DE LLUBRICANTES Y PRODUCTOS AFINES PARA USO EN TODA
 17 CLASE DE AUTOMOTORES E INDUSTRIAS, PARA LA CUAL PO-
 18 DRA IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, FABRICAR, VENDER, -
 19 NTCETERA; PUDIENDO TAMBIEN EXTENDER SU ACTIVIDAD A LA
 20 ASESORIA TECNICA RELACIONADA A ESTE CAMPO; ASI TAM-
 21 BIEN LA COMPANIA SE DEDICARA A BRINDAR ASESORAMIENT-
 22 TO TECNICO-ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS :
 23 A LA IMPORTACION, COMPRA, DISTRIBUCION Y COMERCIALI-
 24 ZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESO-
 25 RIOS APLICABLES EN TODO TIPO DE AUTOMOTORRES.- TAM-
 26 BIEN SE DEDICARA A LA FABRICACION, PRODUCCION, TRANS-
 27 FORMACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, RE-
 28 PRESENTACION, CONSIGNACION Y DISTRIBUCION DE ROPAS ,



I

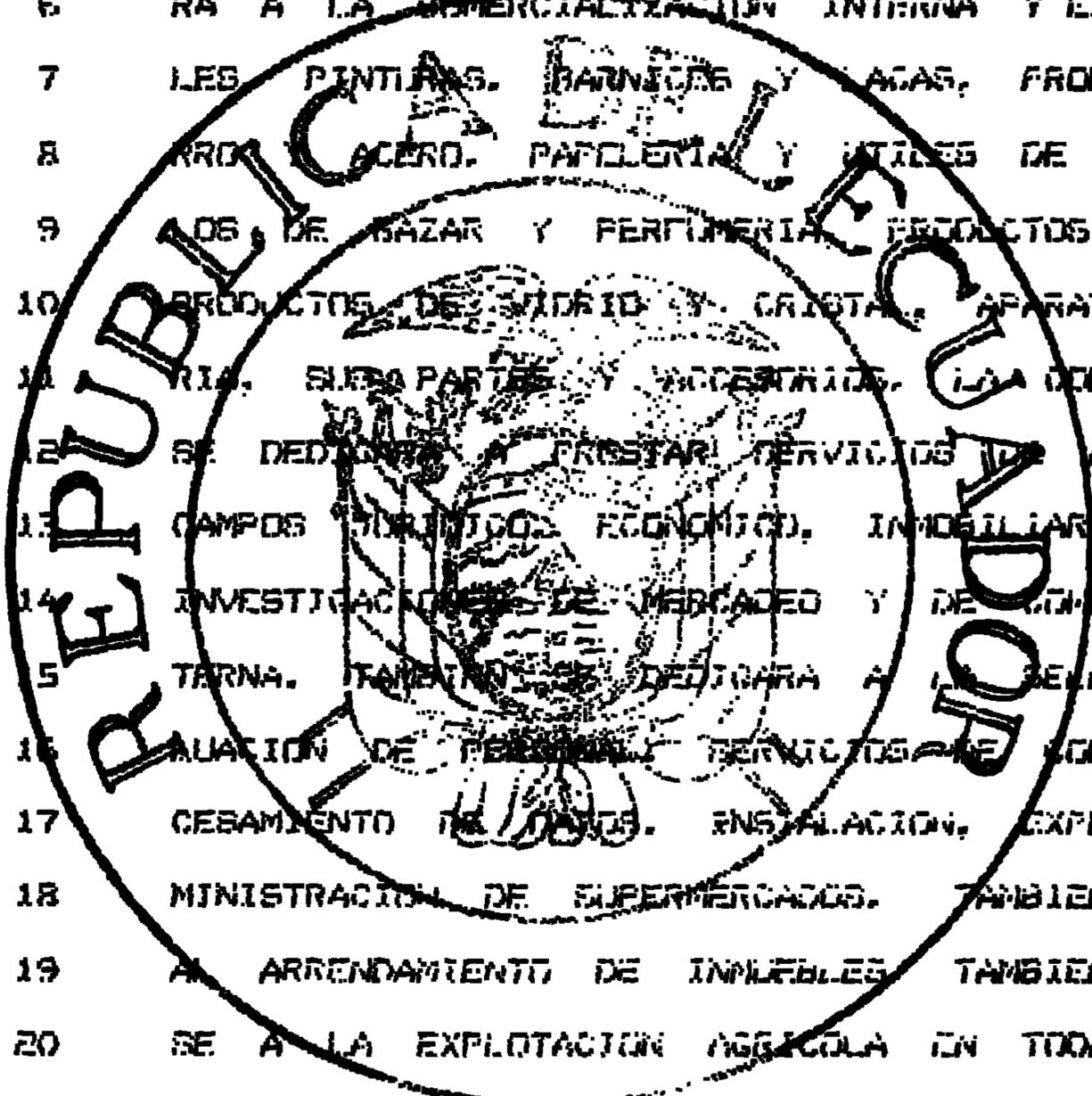
- 5 VTA -

1 PRENDAS DE VESTIR Y DE LA INDUMENTARIAS NUEVAS Y
2 USADAS. FIBRAS. TEJIDOS, HILADOS Y CALZADOS Y LAS -
3 MATERIAS PRIMAS QUE LAS COMPONEN : IMPORTACION, CON-
4 PRAVENTA DE EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS ,
5 ASI COMO DE SU MATERIA PRIMA CONEXA (PULPA, TIN-
6 TA, ETCETERA) COMPRAVENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACION,
7 PERMUTA. AGENCIAMIENTO, EXPLOTACION Y ANTIGRESIS DE
8 BIENES INMUEBLES. COMPRAVENTA. IMPORTACION Y EXPORTA-
9 CION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES EN LAS -
10 RAMAS ALIMENTICIA. METALMECANICA Y TEXTIL, IMPORTAR Y
11 EXPORTAR MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS Y TODA
12 CLASE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. ASI MISMO IMPORTAR
13 Y EXPORTAR ARTICULOS DE FERRETERIA, ARTESANIA, ELEC-
14 TRODOMESTICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. TAMBIEN -
15 SE DEDICARA A LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPOR-
16 TACION. EXPORTACION (Y/D) REPRESENTACION DE AERONAVES ,
17 HELICOPTEROS Y SUS MOTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS ,
18 INSTRUMENTOS Y PARTES. TAMBIEN SE DEDICARA A LA IN-
19 PORTACION. COMPRA. VENTA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZA-
20 CION DE APARATOS FOTOGRAFICOS. INSTRUMENTOS DE OPTI-
21 CA, APARATOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, ARTICULOS DE
22 CERAMICA. ARTICULOS DE CORDELERIA, ARTICULOS DE DE-
23 PORTE DE ATLETISMO. ARTICULOS DE JUGUETERIA Y LIBRE-
24 RIA, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIALES,
25 INSTRUMENTAL MEDICO. INSTRUMENTAL PARA LABORATORIOS ,
26 INSTRUMENTOS DE MUSICA. MADERA, JOYAS Y ARTICULOS -
27 CONEXOS EN LA RAMA DE JOYERIA. BEBIDAS ALCOHOLICAS
28 Y AGUAS GASEOSAS, PRODUCTOS DE CUERO, ELABORACION DE



I
0007

1 TELAS, COMPRAVENTA POR MAYOR Y MENOR Y/O PERMUTA --
 2 Y/O DISTRIBUCION. Y/O CONSIGNACION DE PRODUCTOS QUI-
 3 MICOS, MATERIA ACTIVA O COMPUESTOS, PARA LA RAMA --
 4 VETERINARIA, Y/O HUMANAS, PROFILACTICA O CURATIVAS EN
 5 TODAS SUS FORMAS Y APLICACIONES, TAMBIEN SE DEDICA-
 6 RA A LA COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA DE PIE-
 7 LES, PINTURAS, BARNICES Y AGUAS, PRODUCTOS DE HIE-
 8 RRO Y ACERO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, ARTICU-
 9 LOS DE BAZAR Y PERFUMERIA, PRODUCTOS DE CONFITERIA,
 10 PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL, APARATOS DE RELOJE-
 11 RIA, SUS PARTES Y ACCESORIOS, LA COMPAÑIA TAMBIEN --
 12 SE DEDICARA A PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS
 13 CAMPOS JURIDICOS ECONOMICOS, INMOBILIARIO Y FINANCIERO,
 14 INVESTIGACIONES DE MERCADOS Y DE COMERCIALIZACION IN-
 15 TERNA, TAMBIEN SE DEDICARA A LA SELECCION Y EVA-
 16 LUACION DE PERSONAL, SERVICIOS DE COMPUTACION Y PRO-
 17 CEBAMIENTO DE MAQUINARIAS, INSTALACION, EXPLOTACION Y AD-
 18 MINISTRACION DE SUPERMERCADOS, TAMBIEN SE DEDICARA
 19 AL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, TAMBIEN PODRA DEDICAR-
 20 SE A LA EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES AL
 21 DESARROLLO, CRIANZA Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE
 22 GANADO MAYOR Y MENOR, ASI MISMO PODRA IMPORTAR GA-
 23 NADO Y PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA,
 24 CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS,
 25 PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA, TAMBIEN TENDRA POR
 26 OBJETO DEDICARSE A LA PRODUCCION DE LARVAS DE CA-
 27 NARONES Y OTRAS ESPECIES DIADIASICAS MEDIANTE LA --
 28 INSTALACION DE LABORATORIOS, TAMBIEN SE DEDICARA A --



I

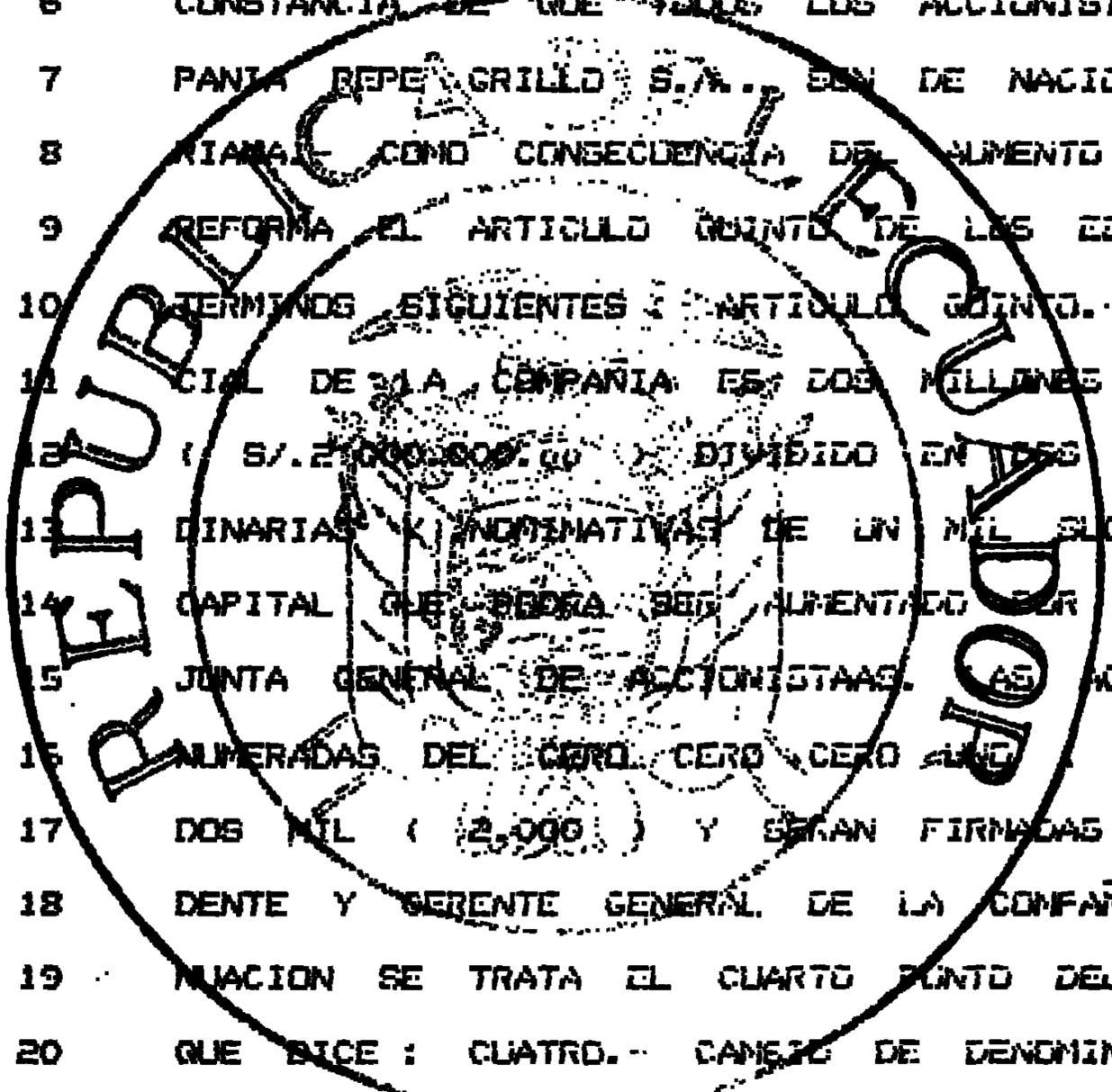
- 6 VTA -

1 LA ACTIVIDAD PESQUERA EN TODAS SUS FASES TALES COMO:
2 CAPTURA, EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION
3 DE ESPECIES HIDACUATICAS, EN OS MERCADOS INTERNOS Y
4 EXTERNOS. TAMBIEN PODRA ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARREN-
5 DAMIENTO, O EN ASOCIACION BARCOS PESQUEROS, INSTALAR
6 SU PLANTA INDUSTRIAL PARA EMPAQUE, ENVASAMIENTO O -
7 CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS
8 PRODUCTOS DEL MAR. TAMBIEN TENDRA POR OBJETO DEDI-
9 CARSE A LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, IN-
10 TERMEDIARIA, MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y REPRESENTAN-
11 TANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, CUENTA -
12 CORRENTISTA MERCANTIL. TAMBIEN SE DEDICARA A LA --
13 COMPRAVENTA, PERMUTA Y DISTRIBUCION POR CUENTA PRO-
14 PIA DE ACCIONES DE COMPANIAS ANONIMAS Y DE PARTI-
15 CIPACIONES DE COMPANIAS LIMITADAS. FOMENTARA Y DESA-
16 RROLLARA EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, ME-
17 DIANTE LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS -
18 DE VIAJES, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CLUBES, CA-
19 FETERIAS, CENTROS COMERCIALES, CIUDADELAS VACACIONALES,
20 PARGUES MECANICOS DE RECREACION, CASINOS Y SALAS DE
21 JUEGOS DE AZAR Y RECREATIVOS. REALIZAR A TRAVES --
22 DE TERCEROS EL TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE, AEREA,
23 FLUVIAL O MARITIMA DE TODA CLASE DE MERCADERIA EN
24 GENERAL, DE PASAJEROS, CARGAS, MATERIALES PARA LA -
25 CONSTRUCCION, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, HIDACUATICOS, EN-
26 BALAJES Y GUARDAMUEBLES; COMERCIALIZACION, INDUSTRIA -
27 LIZACION, EXPORTACION, EXPLOTACION E IMPORTACION DE
28 TODO TIPO DE METALES YA SEA EN FORMA DE MATERIA -

I

0008

1 PRIMA O EN CUALQUERA DE SUS FORMAS MANUFACTURADAS
2 Y ESTRUCTURADAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. PA-
3 RA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR AC-
4 TOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIA-
5 NAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO. SE DEJA
6 CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COM-
7 PANIA PEPE GRILLO S.A. SON DE NACIONALIDAD ECUATE-
8 RIANA. COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE
9 REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS EN LOS
10 TERMINOS SIGUIENTES: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SC-
11 CIAL DE LA COMPANIA ES DOS MILLONES DE DOLARES --
12 (\$ 2.000.000.00) DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES OR-
13 DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL DOLARES CADA UNA,
14 CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA
15 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARAN
16 NUMERADAS DEL CERD. CERO CERO CERO (0001) A LA -
17 DOS MIL (2.000) Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESI-
18 DENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA. A CONTI-
19 NUACION SE TRATA EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
20 QUE DICE : CUATRO.- CAMBIO DE DENOMINACION.- TOMA LA
21 PALABRA EL PRESIDENTE Y MANIFIESTA A LA JUNTA QUE
22 EN VISTA DE DAR UNA MEJOR IDENTIFICACION A LA COM-
23 PANIA ES NECESARIO PROCEDER A CAMBIAR LA DENOMINA-
24 CION DE LA COMPANIA ESTO ES CAMBIAR DE COMERCIAL -
25 PEPE GRILLO S. A. A PEPE GRILLO S.A. LUEGO DE ES-
26 CUCHADAS LA PALABRA DEL PRESIDENTE Y LUEGO DE CIER-
27 TAS DELIBERACIONES SOBRE LO TRATADO ESTA JUNTA GE-
28 NERAL DE ACCIONISTAS RESOLVIO POR UNANIMIDAD DE VO-

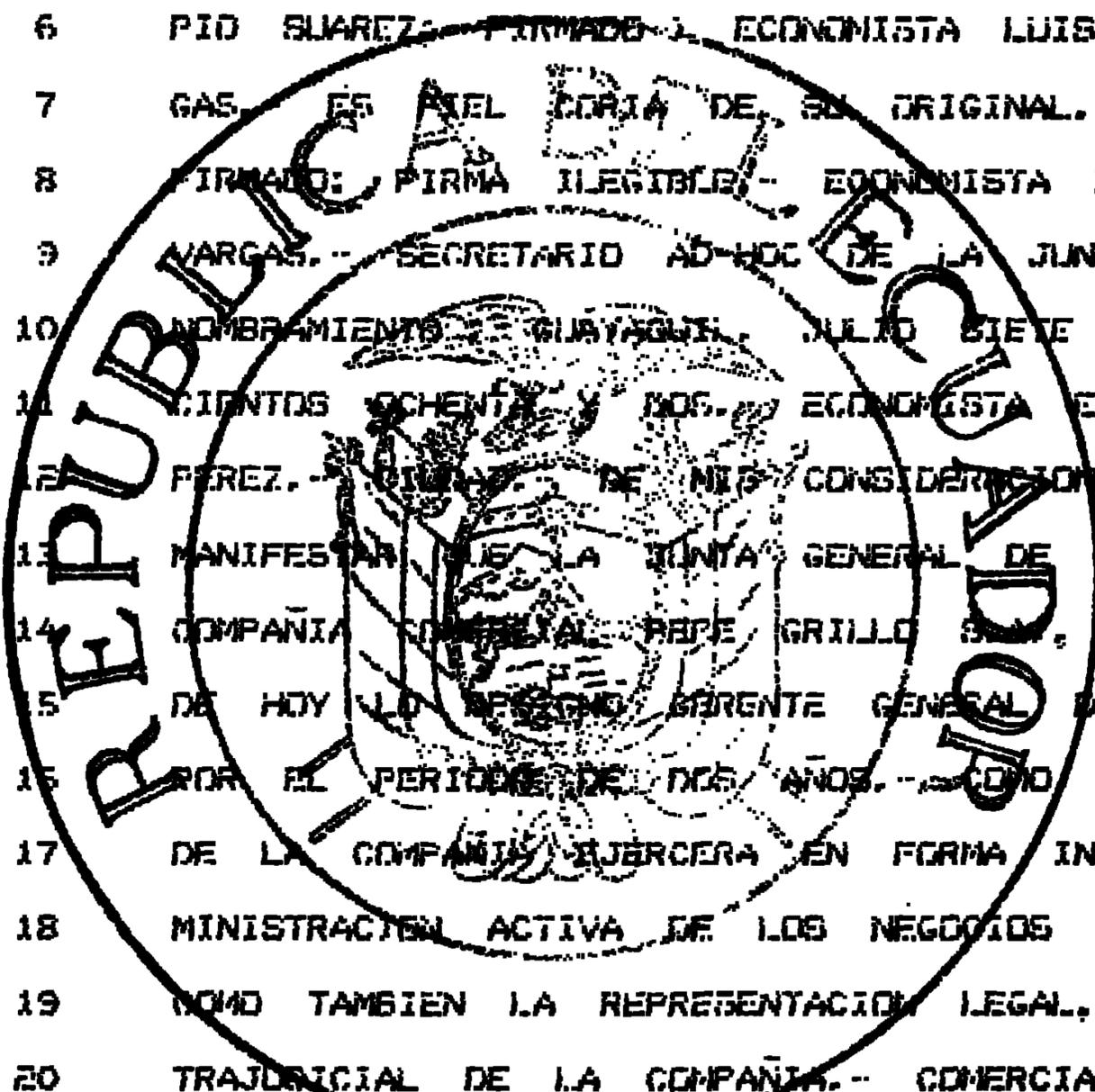


1 TOS CAMBIAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE CO-
2 MERCIAL PEPE GRILLO S.A. A PEPE GRILLO S.A., DEJAN-
3 DOSE CONSTANCIA QUE EN TODO EL TEXTO DE LOS ESTA-
4 TUTOS DE LA COMPAÑIA EN EL QUE SE HAGA REFERENCIA
5 A COMERCIAL PEPE GRILLO S.A. TENDRA QUE DECIR SO-
6 LAMENTE PEPE GRILLO S.A., Y EN ESPECIAL EN EL AR-
7 TICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS.- ADEMAS ESTA JUNTA
8 GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS RE-
9 SOLVIO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
10 PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ES-
11 CRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
12 REFORMA DE ESTATUTOS.- FINALMENTE EL PRESIDENTE MA-
13 NIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DOCE
14 CERO CINCUENTA Y CINCO EXPEDIDO POR LA SUPERINTEN-
15 DENCIA DE COMPAÑIAS, ARTICULO VIGESIMO TERCERO, DEBE
16 DEJARSE CONSTANCIA DEL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS IN-
17 CORPORADOS AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION.- LA JUNTA
18 EN CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION REGLAMENTARIA, DE-
19 JA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN INCOR-
20 PORARSE AL EXPEDIENTE SON : a.- LISTA DE ASISTENTES
21 Y NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTAN, b.- COPIA -
22 CERTIFICADA DEL ACTA POR EL SECRETARIO DE ESTA JUN-
23 TA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRE-
24 SIDENTE DE LA JUNTA CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO -
25 PARA LA REDACCION DE ESTA ACTA HECHO LO CUAL SE -
26 PROCEDE A DAR LECTURA, LA MISMA QUE QUEDA APROBADA
27 EN FORMA UNANIME Y SIN MODIFICACIONES, CON LO QUE
28 SE DECLARA CONCLUIDA LA SESION, FIRMANDO PARA CONS-

I

0009

1 TANCIA TODOS LOS ACCIONISTAS. EL PRESIDENTE Y EL -
 2 SUSCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO) ECONO-
 3 MISTA EDUARDO MANZUR PEREZ; FIRMADO) FRANCISCO AL-
 4 VEAR MONTALVO; FIRMADO) ROCIO SABANDO COLLANTES; -
 5 FIRMADO) CARLOS FAJARDO LOZANO; FIRMADO) SIMON CAR-
 6 PID SUAREZ; FIRMADO) ECONOMISTA LUIS REDROBAN VAR-
 7 GAS. ES EL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.
 8 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ECONOMISTA LUIS REDROBAN -
 9 MARGAS.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA. " -----
 10 NOMBRAMIENTOS GUAYAGUAS, JULIO SIETE DE MIL NOVE--
 11 CIENTOS OCHENTA Y DOS.- ECONOMISTA EDUARDO MANZUR --
 12 PEREZ.- DE MIS CONSIDERACIONES : CUMPLEME --
 13 MANIFESTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA --
 14 COMPAÑIA COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., REUNIDA EL DIA
 15 DE HOY LO DESIGNO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA --
 16 POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.- COMO GERENTE GENERAL
 17 DE LA COMPAÑIA EJERCERA EN FORMA INDIVIDUAL LA AD-
 18 MINISTRACION ACTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI --
 19 COMO TAMBIEN LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EX-
 20 TRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.- COMERCIAL PEPE GRILLO --
 21 S.A.. SE CONSOLIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTOR-
 22 GADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTON ABOGADO PIERO AY-
 23 CART VICENZINI, EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
 24 OCHENTA Y DOS, Y SE RECTIFICO ANTE EL MISMO NOTA-
 25 RIO EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO INSCRI-
 26 BIENDOSE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTINUEVE DE
 27 JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- ATENTAMENTE, FIRMADO: MARIA
 28 DEL CARMEN Y. DE MANZUR.- MARIA DEL CARMEN YAZINI



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7' with a horizontal stroke.

I

-- 8 VTA --

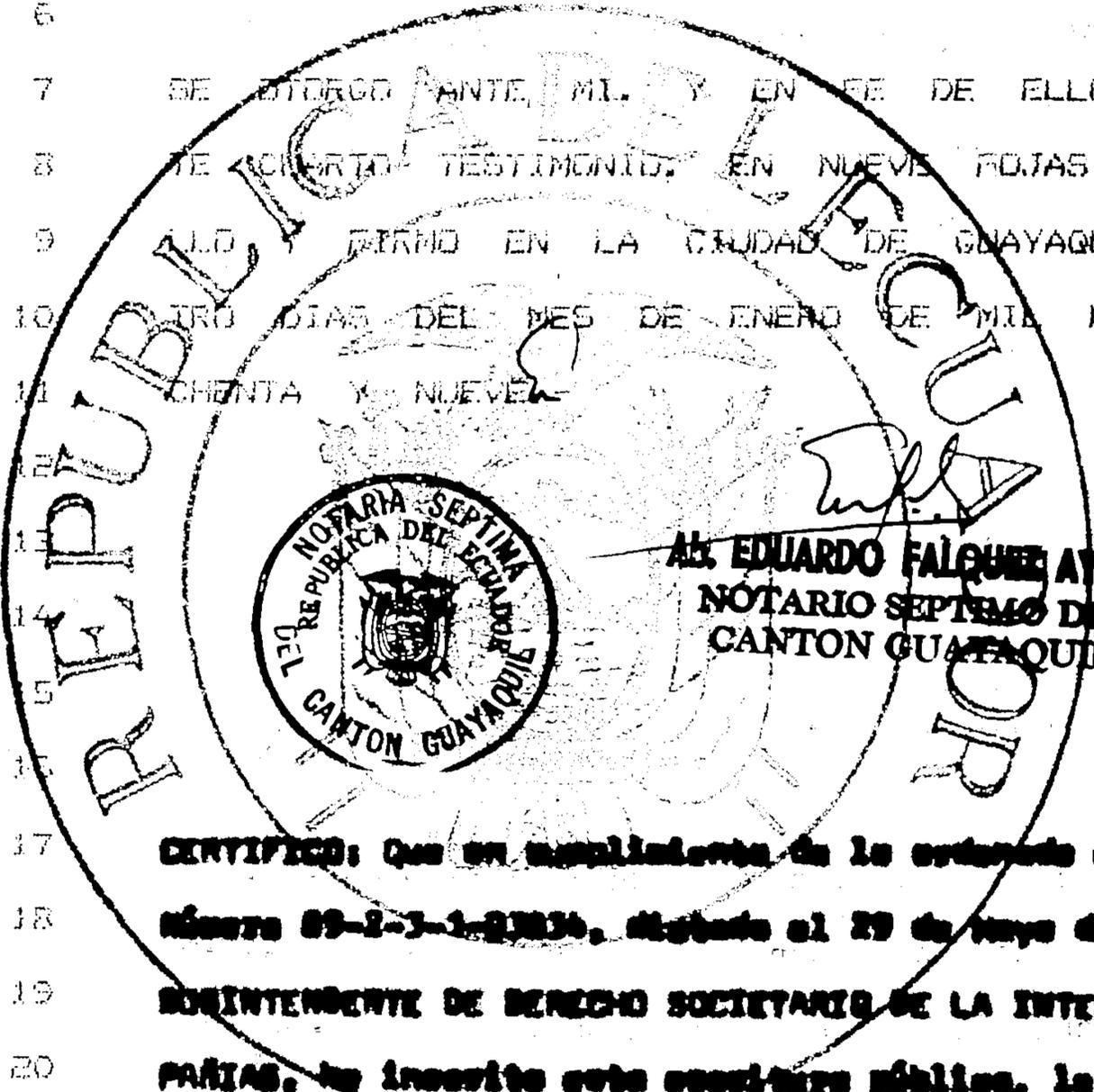
1 DE MANZUR.-- PRESIDENTA.-- ACEPTO EL CARGO.-- GUAYAQUIL,
2 JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-- FIR-
3 MADO: FIRMA ILEGIBLE.-- ECONOMISTA EDUARDO MANZUR P.--
4 CERTIFICADO : QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO --
5 ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS
6 CUARENTA Y NUEVE. NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS CIN-
7 CUENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BA-
8 JO EL NUMERO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO
9 DEL REPERTORIO.-- GUAYAQUIL. AGOSTO CUATRO DE MIL NO-
10 VECIENTOS OCHENTA Y DOS.-- EL REGISTRADOR MERCANTIL.--
11 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-
12 VAR ANDRADE.-- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYA-
13 QUIL.-- HAY UN SELLO.
14 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABI-
15 LITANTES INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO
16 TEXTO QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-- YO, EL
17 NOTARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA --
18 EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPA-
19 RECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL
20 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-- POR LA COMPANIA COMER --
21 CIAL PEPE GRILLO S. A., FIRMADO : E. MANZUR P.-- E-
22 CONOMISTA EDUARDO MANZUR PEREZ.-- GERENTE GENERAL.-- CE-
23 DULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE - CERO CERO
24 CERO CUATRO TRES CUATRO SEIS CUATRO.-- CEDULA DE CON-
25 TROL TRIBUTARIO NUMERO : UNO SIETE CUATRO SEIS UNO
26 UNO.-- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : DOS UNO DOS--
27 CERO TRES CUATRO.-- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
28 NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO CINCO OCHO SIETE NUE--



I
0010

1 VE SIETE TRES CERO CERO UNO. - EL NOTARIO, FIRMADO:
2 FIRMA ILEGIBLE. - ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYA-
3 LAY

7 DE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
8 TE ACERTADO TESTIMONIO, EN NUEVE FOLIOS UTILES, QUE SE-
9 LLO, FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUA-
10 TRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS O-
11 CHENTA Y NUEVE.



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

17 **CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución**
18 **número 89-2-3-1-2324, dictada el 29 de mayo de 1.988, por el**
19 **Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com-**
20 **pañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que con-**
21 **tiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATU-**
22 **TOS Y CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía "COMERCIAL PEPE**
23 **GRILLO S.A." "EN LIQUIDACION" a PEPE GRILLO S. A. de folios**
24 **13.825 a 13.841, número 1.416 del Registro Mercantil, Libro de**
25 **Industriales y creada bajo el número 8.516 del Repertorio . -**
26 **Guayaquil, mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i na-**
27 **ve .- El Registrador Mercantil .-**

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

I

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 22.186 y 22.215 del Registro Mercantil de 1.982; y, 24.233 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil de la antes sancionada compañía.- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

